

XXIª EDICIÓN 2010 DE CURSOS DE VERANO

VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

NORMAS DE ACTUACIÓN ECONÓMICA

- I. Régimen de retribución del profesorado participante
- II. Desplazamientos
- III. Alojamiento y manutención
- IV. Precios Públicos de Matrícula

I. RÉGIMEN DE REMUNERACIÓN DEL PROFESORADO PARTICIPANTE:

Se establece la siguiente retribución económica para el profesorado participante en los cursos de verano, de la que se realizará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF):

Los Centros Asociados se harán cargo de los gastos relativos a los cursos de verano que hayan sido aceptados para ser impartidos en las sedes adscritas a cada uno de ellos, según la siguiente relación:

REMUNERACIÓN DEL PROFESORADO	
Ponencias (módulo de dos horas): 340 € ¹	<u>Cursos con Director y Coordinador:</u> • Dirección: 230 € • Coordinación: 170 €
	<u>Cursos con Director y Codirector:</u> • Dirección: 200 € • Codirección: 200 €

¹.- Cada sesión podrá ser impartida por más de un ponente, hasta un máximo de tres, sin que ello suponga incremento alguno en la retribución económica de la sesión.

II. DESPLAZAMIENTOS:

1. A los ponentes cuya residencia oficial esté en territorio peninsular, se les abonarán los gastos de desplazamiento desde su lugar de origen hasta la Sede donde se celebre el curso en el que intervengan.
2. A los ponentes cuya residencia oficial esté en territorio insular español, se les abonarán los gastos de desplazamiento hasta el territorio peninsular, pudiéndose cuantificar en kilometraje únicamente la parte correspondiente al desplazamiento desde el punto de llegada al territorio peninsular hasta la Sede donde se celebre el curso.
3. A los ponentes cuya residencia oficial esté en territorio peninsular español y la Sede sea en territorio insular español o Ceuta y Melilla, se les abonarán los gastos de desplazamiento hasta la Sede donde se celebre el curso.
4. En caso de ponentes extranjeros, se les abonará el desplazamiento desde punto de España que indiquen hasta la Sede del curso en el que participen.
5. En todos los casos el abono de los gastos de desplazamientos de los ponentes se realizará a partir de los precios por kilómetro y tarifas previstas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razones de servicio y disposiciones complementarias o, en su lugar, por el medio de transporte más directo y económico, previa presentación de los resguardos de viaje (billetes de avión, tren, autobús, etc).

III. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

1. Los Centros Asociados establecerán la organización de los alojamientos y la manutención de los profesores participantes en sus cursos de verano, asumiendo los gastos derivados de ellos.
2. Se cubrirán exclusivamente los gastos de alojamiento y manutención de los ponentes del curso correspondientes al día de su participación en el mismo, así como al anterior o posterior a dicha participación, en función del orden de intervención que se haya previsto en el programa. Se podrán reservar dos noches como máximo por ponente si concurren circunstancias especiales que así lo justifiquen.
3. Los gastos de manutención de los ponentes deberán ser cubiertos mediante el pago de la dieta de manutención legalmente establecida o proporcionando los correspondientes vales de comida, canjeables en los establecimientos previamente concertados.
4. Se proporcionará alojamiento y manutención al Director y Codirector, o al Director y Coordinador del curso, durante todos los días de su celebración.
5. No será obligación del Centro Asociado sufragar los gastos de alojamiento y manutención de quienes asistan como acompañantes de los ponentes a los cursos.

IV. PRECIOS PÚBLICOS DE MATRÍCULA:

Los ingresos que se obtengan en concepto de matrícula quedarán asignados al Centro Asociado en el que se celebre el curso

<u>TIPOS DE MATRÍCULA:</u>	<u>CURSOS DE 5 DÍAS</u>		<u>CURSOS DE 3 DÍAS</u>	
	Del 10 de mayo al 20 de junio	A partir del 21 de junio	Del 10 de mayo al 20 de junio	A partir del 21 de junio
MATRÍCULA ORDINARIA:	159 €	182 €	108€	124€
MATRÍCULA REDUCIDA:				
Estudiantes universitarios y titulados en situación de paro	136 €	156 €	86€	98€
- Estudiantes UNED, Personal de Administración y Servicios (Sede Central y Centros Asociados), Profesores-Sede Central y Profesores-Tutores de la UNED. - Colaboradores del Practicum. - Mayores de 65 años	83 €	95 €	63€	75€
<u>Beneficiarios de familia numerosa:</u> ² - General - Especial	80 € Gratuita	92€ Gratuita	54€ Gratuita	62€ Gratuita
<u>Alumnos con discapacidad:</u> ³ - Matrícula en un curso - Matrícula en dos cursos de un mismo Centro Asociado - Matrícula en tres o más cursos de un mismo Centro Asociado.	32 € 80 € 159 €	36 € 92 € 182 €	22€ 54€ 108€	30€ 62€ 124€
- Alumnos que tengan reconocida la condición de víctimas del terrorismo⁴ LOS CURSOS QUE IMPARTAN TODAS SUS SESIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA TENDRÁN UN DESCUENTO DE UN 15% APLICABLE SOBRE LA MODALIDAD DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE	32 €	36 €	22€	25€

².- Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas y RD 1621/2005, de 30 de diciembre.

³.- Se podrán acoger a estas ayudas los estudiantes con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%. Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

⁴.- Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo, modificada por la Ley 2/2003, de 12 de marzo. Tendrán derecho a la exención de todo tipo de tasas académicas en los centros oficiales de estudios de todos los niveles de enseñanza las víctimas de actos terroristas así como sus cónyuges y sus hijos.